



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 267

OVALLE, 14 de Febrero de 2019

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Enrique Carlos COSSE GOMEZ de nacionalidad VENEZOLANA, PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N° 103331616, quien ingresó al país en calidad de turista el 06 de Diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Enrique Carlos COSSE GOMEZ de nacionalidad VENEZOLANA por el plazo de noventa días, desde el 06/03/2019 hasta 04/06/2019
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$66.960.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

fuc

N° Int 10951998
[664] 4/02/2019



ID DOC : 17183129

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes